

Participación ciudadana, funciones directivas en consejos cívicos en el municipio de León, Guanajuato

Citizen participation, directing functions in civic councils in the municipality of León, Guanajuato

Fecha de recepción: 16 de agosto de 2017

Fecha de aceptación: 30 de agosto de 2018

*José de Jesús Godínez Terrones**

RESUMEN

Se estudia la participación ciudadana en los consejos ciudadanos, en el municipio de León, Guanajuato, durante la administración municipal 2009-2012. También se formula un índice con datos estadísticos de los reglamentos y sesiones, como un referente numérico calificador de las funciones directivas y consultivas en los consejos ciudadanos en el municipio. La investigación que se realiza es cuantitativa descriptiva, las muestras usadas son los reglamentos y actas, que aparecen en el portal de transparencia municipal de León, Guanajuato, de los consejos ciudadanos. Existen dos tipos de consejos: los consultivos, que son 12 y no tienen capacidad para dirigir o administrar un organismo o unidad municipal, y los directivos, que son el órgano de gobierno encargado de la dirección administración y funcionamiento en los 17 organismos descentralizados. La opacidad es un elemento presente en los consejos. Los consultivos no publican actas, mientras que los directivos son 12 los que publican sus actas, 373 en total, dos asuntos por sesión es el número que más se presenta. La conclusión, hay un deficiente desempeño de los consejos en las funciones directivas.

PALABRAS CLAVE: consejos directivos, consejos consultivos, Dirección organismos municipales, participación ciudadana, desempeño en funciones directivas.

ABSTRACT

Citizen participation in city councils in the city of León, Guanajuato, will be study during the municipal administration 2009-2012. An index is formulated with statistical data of the regulations and sessions, as a numerical reference qualifier of the directive and advisory functions in the citizen councils in the municipality. The research done is descriptive quantitative, the samples used are the regulations and acts, which appear on the website of municipal transparency of León, Guanajuato, of the citizens councils. There are two types of

* Universidad del Centro del Bajío, México. Correo-e de contacto: jjoseph94@hotmail.com

councils: advisory councils and directives. There are 12 advisory councils, are unable to direct or manage agency or local unit. The directives councils are the body in charge of manage, administration and operation in the 17 decentralized agencies. The opacity is a present item on the councils. Advisory councils do not publish acts. Only 12 directive councils publish 373 proceedings, two issues per session is the number that most present. The conclusion is the deficient performing of the councils in leadership roles.

KEY WORDS: directive councils, advisory councils, management municipal bodies, municipal administration bodies, performance in managerial functions.

INTRODUCCIÓN

“El hombre es “por naturaleza”, por esencia, un “animal político”, en el sentido aristotélico, “un animal de la polis”, un “animal social”, un ser relacional. “La polis es una de las cosas naturales”, es decir, de las cosas por naturaleza, por esencia. La ciudad es por naturaleza anterior al individuo, el individuo no puede de por sí, bastarse a sí mismo, el hombre no es autárquico, sino que depende en su existencia de otros” (Arendt, 1997: 67), deberá estar con el todo político en la misma relación que las otras partes lo están con su respectivo todo.

“La participación en la polis como ciudadano es algo “por naturaleza”, algo esencial al ser humano. La ciudad es así mismo por naturaleza anterior a la familia y a cada uno de los individuos. Quien se encuentra fuera de la polis es mal hombre, un hombre disminuido, o más que hombre” (Aristóteles, 1985: 159). “Ser ciudadano consiste en vivir asociado con los semejantes en una relación de colaboración y de complementariedad” (Bonafé, 2003: 14).

El individuo, en cuanto tal, sólo existe en referencia a una comunidad, la idea que se tiene de individuo, se tiene como un referente a la comunidad. Históricamente no han existido individuos aislados, el hombre nace y crece en una comunidad, por lo que el hombre es criado

en una comunidad y la comunidad es creada por el hombre. “La organización política se configura con los procesos interaccionales que los miembros tienen entre sí en el tiempo. La morfogénesis o creación de forma, es inseparable de los procesos organizativos que establecen un doble vínculo entre el nivel de la totalidad con el de sus elementos constituyentes” (Guthrie, 1993: 113-118).

La ciudad es un ente compuesto, como cualquier otro conjunto que está integrado por muchas partes, es un cuerpo de ciudadanos capaz de llevar una existencia autosuficiente. La ciudad es concebida como un todo y el ciudadano como elemento constitutivo de la misma, como parte de la totalidad. El ciudadano se define por su participación en la justicia y en el gobierno, es el que tiene el derecho de participar en el poder deliberativo o judicial de la ciudad (Aristóteles, 1985).

La idea de ciudadanía está ligada al surgimiento de individuos dotados de derechos en “relación con el gobierno de Estados territoriales soberanos” (Falk, 2002: 232). La relación entre el ciudadano y la ciudad está mediada por el régimen político. La ciudadanía no es una condición que se alcanza al llegar a una determinada edad; es la práctica continua de ciertos valores que el ser humano practica en la ciudad en la que habita. “Es una relación dialéctica entre el ser humano y

la ciudad: mientras ésta lo ciudadaniza, aquella se humaniza” (Rodríguez, 1999: 16).

“La política es una actividad ciudadana, el ciudadano se reconoce como sujeto y no objeto de la política y de los actos de gobierno” (Woldenberg, 2007: 44). “Es propio de las democracias que todos los ciudadanos decidan sobre todo y esta especie de igualdad es la que el gobierno procura” (Aristóteles, 1985: 236). “La democracia supone la participación en la toma de decisiones del país, que sirva e incluya en la toma de sus decisiones a los intereses de la gente, en las que repercuten en mayor medida en la vida de la gente” (Stiglitz, 2003: 6).

La participación ciudadana es la intervención del ciudadano en la toma de decisiones que afectan su vida cotidiana o sus perspectivas de desarrollo. Se presenta la participación ciudadana cuando las acciones están orientadas a incidir en el ejercicio del poder, ya sea a favor o en contra. La participación ciudadana se ha considerado como una manera de ampliar la democracia (Cunill, 1991).

El concepto de participación es un concepto polisémico que está sujeto a múltiples interpretaciones que van desde una legitimación de quien está en el poder, hasta considerarse como un proceso, donde lo significativo es el proceso mismo: la participación entendida como un objetivo en sí mismo y no como un instrumento para alcanzar fines (Alguacil, 2005), también se entiende como un fin para resolver asuntos de interés público, para el progreso de la comunidad (Guillen *et al.*, 2009). “La participación no es una finalidad en sí misma sino un medio para conseguir algo. El objetivo de la participación es para ayudar a transformar la ciudad” (Pindado, 2004: 314).

La participación ciudadana es un derecho que da la posibilidad de que cualquier persona

pueda participar en los asuntos públicos de la comunidad de la que forma parte, “ha de ser efectiva a través de mecanismos aplicables, asimilables y mensurables en su efectividad” (Sánchez & Muriel, 2007:24) y no quedar reducida a un sistema corporativista y clientelar (Sánchez Ramos, 2009), que refleja y recrea constantemente una relación socio-estatal de favoritismo (Espinosa, 2009) en la que la opacidad es una constante (Hevia, Vergara-Lope y Ávila Landa, 2011). Planificar, organizar, dirigir, controlar y supervisar son funciones para que los recursos físicos y humanos presenten resultados útiles y efectivos (Terry & Franklin, 1990). Son procesos de cambio continuo para optimizar resultados tomando en cuenta el entorno.

La ciudadanía es un concepto relacional, que enunciado como abstracción, como cualidad que se posee, hace a un lado de quien se genera el concepto, los ciudadanos. Hay que recrearlo desde un sujeto relacional, que desde la libertad condicionada puede generar, crear y proponer soluciones. “Una ciudadanía participativa es sustancial para fortalecer la democracia. Pero es indispensable un diseño institucional que obstaculice que las instituciones sean utilizadas para perpetuarse en el poder, tampoco puede ser un apéndice de las responsabilidades del Gobierno” (Tejera, 2006: 47-59). La participación es un hecho social que tiene por objetivo influir en los rumbos y direcciones de la vida política en el sentido más amplio (Herrera, 2010).

“La participación ciudadana es un derecho que da la posibilidad de que cualquier persona pueda participar en los asuntos públicos de la comunidad de la que forma parte, ha de ser efectiva a través de mecanismos aplicables, asimilables y mensurables en su efectividad” (Sánchez & Muriel, 2007: 24). “Es necesario desplegar medios técnicos, económicos, metodológicos y el

instrumental adecuado para que puedan realizarse y ser efectivos, lo que requiere una acción de gobierno clara y decidida para favorecer esa participación” (Pindado, 2004: 314).

“Es en el espacio local donde se interrelaciona el gobierno y la ciudadanía y donde más claro se manifiestan las capacidades políticas para facilitar la participación ciudadana” (Vargas, 2006: 87). “La cercanía de las autoridades con el ciudadano se presenta de una manera más sensible, las autoridades tiene la posibilidad de dar una respuesta más inmediata a las demandas de la ciudadanía” (Morales *et al.*, 2006: 38-39). Es un proceso de socialización que en la inmediatez física los ciudadanos viven con sus diferencias, conflictos, acuerdos y desacuerdos.

“Aunque la participación ciudadana aumenta la legitimidad al gobierno y se asocia con un incremento en la eficiencia en la gestión pública, la toma de decisiones y en la cultura democrática, hay en México, trabas para la creación de mecanismos institucionales efectivos para la participación” (Arellano, 2011: 70-71). Brasil ha buscado en el diseño de los consejos, que son por representación, “se presenten dinámicas deliberativas y democráticas en los procesos de la toma de decisiones” (Duque & Carneiro, 2011: 81-82). “En Chile se han usado, para simular una participación democrática cuando los resultados muestran que han sido más para fines fiscales” (Montecinos-Montecinos, 2007: 727).

Con la crisis de los años 70 se plantea la necesidad de una nueva gestión pública, que propone la participación ciudadana, como una respuesta a la ineficiencia de las administraciones para resolver los problemas que se plantean desde el ámbito social, se vuelve un factor estratégico para conseguir la gobernabilidad y la democracia.

En León a finales de los 80, Medina Plascencia fomenta la organización de los ciudadanos

por colonias, con los comités de colonos. La participación ciudadana se ha incrementado gradualmente de forma que se han creado consejos ciudadanos en diferentes dependencias y organismos hasta con Ricardo Sheffield (2009-2012).

Medina Plascencia al iniciar su gobierno como presidente municipal, impulsa los comités de colonos, organización de los ciudadanos por colonias, a fin de canalizar la participación social en la planeación de la ciudad. Los comités se centran en distintos temas de interés para la ciudad, con lo que posteriormente se estructuran los consejos ciudadanos, que se vinculan directamente con las dependencias del gobierno local, teniendo como principio el funcionar como órganos civiles de autoridad, en cuanto a la planeación de presupuestos y proyectos. Con esta organización social, se celebran asambleas donde se detectan las necesidades más urgentes de los colonos que posteriormente se tratan en los consejos ciudadanos.

“Con Eliseo Martínez, el segundo presidente municipal panista, los comités se hacen más cargo de velar por el equipamiento urbano existente en sus colonias y como un canal para hacer llegar las demandas a los gobiernos municipales” (Téllez, 2012: 49-50). Condición que prevalece hasta el gobierno del último presidente municipal panista, Ricardo Sheffield.

Las investigaciones que se han encontrado sobre los consejos ciudadanos en León, las han realizado organizaciones de la sociedad civil: Propuesta Cívica Guanajuato y el Observatorio Ciudadano de León.

Propuesta Cívica Guanajuato publica un reporte sobre los consejos ciudadanos en León, para registrar si son una forma de participación democrática y formular propuestas para su mejoramiento (Mata, 2009). En una encuesta de

opinión en 2011, “el Observatorio Ciudadano del Municipio de León, revela que el 86% percibe que el gobierno local se mantiene distante y ajeno de las necesidades de la población” (Téllez, 2012: 51).

En 2010 la Propuesta Cívica Guanajuato publicó un segundo reporte, la información la obtuvo de su asistencia a más de 30 sesiones en 8 consejos ciudadanos, pláticas y entrevistas con algunos ciudadanos que participan en los consejos y concluye que algunos consejos subieron su información al portal de transparencia, que los cambios de consejeros se realizan al inicio de la administración, que los ciudadanos consejeros responden más al honor de ser invitados y no a su papel como ciudadanos, que los consejos ciudadanos se renuevan y operan con procesos no suficientemente transparentes, democráticos y ciudadanos (Mata, 2010).

La Fundación Internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables, que la preside Carlos Medina Plascencia, primer presidente municipal panista en León, a través del Observatorio Ciudadano de León, financiado por la presidencia municipal de extracción panista, presenta los resultados de la tercera verificación al Gobierno Municipal de León, Guanajuato, en la administración 2009-2012.

El Observatorio Ciudadano de León considera que “los consejos ciudadanos tienen una función limitada, que generalmente sus integrantes son designados por las autoridades, es necesario crear nuevos mecanismos e instrumentos de participación que permitan discutir y hacer propuestas sobre los programas y acciones de una forma democrática y transparente. Propone que conviene revisar la normatividad en la materia e incluir un Reglamento Integral Municipal de Participación Ciudadana” (2012: 11).

El objetivo de este trabajo es formular un índice con datos estadísticos de los reglamentos y

sesiones, como un referente numérico calificador de las funciones directivas y consultivas en los consejos ciudadanos en el municipio de León, Guanajuato, durante la administración municipal 2009-2012, desde la información del portal de transparencia municipal.

La hipótesis que se trabaja en esta investigación es que la transparencia municipal muestra que los consejos ciudadanos del ayuntamiento de León, Gto., en el periodo 2009-2012, en cuanto a su reglamentación y desempeño expresado en las actas, permiten una participación ciudadana que interviene y colabora en el ámbito del poder público: con funciones consultivas y directivas en los consejos municipales.

La variable independiente es los consejos ciudadanos en cuanto a su reglamentación y desempeño expresado en las actas. La variable dependiente es la participación ciudadana que interviene y colabora en el ámbito del poder público: con funciones consultivas y directivas en los consejos municipales.

El método que se utiliza en esta investigación es de tipo cuantitativo descriptivo, las muestras usadas son los reglamentos y actas, que aparecen en el portal de transparencia municipal de León, Guanajuato, de los consejos ciudadanos.

El objeto de estudio en esta investigación está delimitado por:

- Temporalidad: se estudian los consejos ciudadanos vigentes en la administración municipal 2009-2012.
- Espacialidad: los consejos ciudadanos del municipio de León, Gto.
- Accesibilidad: la información ofrecida por la transparencia municipal.

Se revisan los reglamentos y actas de los consejos ciudadanos, se realiza un análisis de contenido,

se detectan las categorías que describan la participación ciudadana en funciones directivas y consultivas en los consejos ciudadanos y se procesan estadísticamente en el programa informático denominado SPSS 19. Este proceder permite que los hallazgos de la investigación se puedan analizar de manera objetiva, incrementa la probabilidad de la constatación de la información y los resultados.

Las muestras se consiguen al realizar una revisión en el portal del gobierno del municipio de León, Gto., para obtener los nombres de los consejos en la sección dedicada a la normativa municipal (Gobierno del Municipio de León, 2012) y en la sección dedicada a las Actas de Sesiones de los Consejos Municipales de León, Guanajuato (Gobierno del Municipio de León, Gto., 2013). El único medio para tener acceso al reglamento y a las actas de los consejos es a través del portal de transparencia. Los datos y acciones que se presentan en las actas son los considerados oficiales y legales, por lo que las decisiones expresadas en las actas generan consecuencias en la cadena de mando establecida para los actores subordinados a los consejos.

Al procesar estadísticamente todos los documentos que ofrece el portal de transparencia del municipio se incrementa la confiabilidad de los resultados. Se usa la estadística descriptiva, como una herramienta matemática que recolecta, presenta y caracteriza el conjunto de los datos.

Con los datos estadísticos, obtenidos con las técnicas de la estadística descriptiva se formula un índice con datos estadísticos de los reglamentos y sesiones, como un referente numérico calificador de las funciones directivas y consultivas en los consejos ciudadanos.

Para realizar la codificación de los reglamentos y de las actas, se elabora un libro de códigos con las diferentes variables que conforman las funciones directivas y consultivas, estas variables después se cuantifican y son procesadas en el programa estadístico, autores como Coffey, A. y Atkinson, P. (2003), Hammersley, M. y Atkinson, P. (1994), Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (1998) dan cuenta de manera específica cómo se realiza este procedimiento.

RESULTADOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los resultados se dividen en tres secciones: los consejos, funciones directivas y consultivas en reglamentos, y funciones directivas en actas.

Los consejos

En el portal de transparencia municipal (Gobierno del Municipio de León, 2012), aparecen los reglamentos de los consejos municipales. Se encuentran dos tipos de consejos: consultivos y directivos.

Tabla 1

CONSEJOS CONSULTIVOS

	<i>Nombre del consejo</i>
1	Comité de la Plaza Expiatorio de la ciudad de León, Guanajuato
2	Comité del Centro Histórico de la ciudad de León

Continúa...

3	Consejo de Ciudades Hermanas del Municipio de León
4	Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable en Materia Ambiental, Movilidad y Urbanismo en el Municipio
5	Consejo Consultivo Ambiental del Municipio de León
6	Consejo Consultivo de Turismo Médico del Municipio de León
7	Consejo Consultivo Indígena del Municipio
8	Consejo Consultivo para el Desarrollo Económico del Municipio
9	Consejo de Competitividad y Mejora Regulatoria
10	Consejo de Consulta y Participación Ciudadana en Materia de Seguridad Pública de León, Guanajuato
11	Consejo de Participación Social en la Educación del Municipio
12	Consejo Municipal de Protección Civil

Fuente: Elaboración propia.

Los consejos consultivos promueven reformas, fomentan la realización de estudios y gestionan ante autoridades los temas concernientes al objeto para el que fueron creados, pero

no tienen capacidad para dirigir o administrar organismo o unidad municipal. En el portal aparecen 12 consejos de tipo consultivos (Gobierno del Municipio de León, 2012).

Tabla 2

CONSEJOS DIRECTIVOS

<i>Tipo de consejo directivo</i>	<i>Nombre del consejo</i>
1	Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León
2	Consejo de Administración del Instituto Municipal de Vivienda de León
3	Consejo Directivo del Patronato de Bomberos
4	Consejo Directivo del Patronato del Parque Ecológico Metropolitano de León
5	Consejo Directivo del Instituto Cultural de León
6	Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer

Continúa...

<i>Tipo de consejo directivo</i>	<i>Nombre del consejo</i>
7	Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Juventud
8	Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación
9	Consejo Directivo del Patronato de Educación contra el Uso de Drogas y Violencia del Municipio de León
10	Consejo Directivo del Patronato de Explora
11	Consejo Directivo del Patronato de la Ciudad Histórica de León
12	Consejo Directivo del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico
13	Consejo Directivo del Patronato del Parque Ecológico Metropolitano Oriente, del Municipio de León
14	Consejo Directivo del Patronato del Parque Zoológico
15	Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario de León
16	Consejo Directivo del Sistema DIF León
17	Consejo Directivo del Sistema Integral de Aseo Público de León

Fuente: Elaboración propia.

En total son 17 los consejos de tipo directivo que tienen la capacidad de planear, dirigir, supervisar, controlar y evaluar el funcionamiento del organismo o unidad municipal. Son 29 consejos en total: 12 consultivos y 17 directivos.

En el portal municipal se publican las actas de los consejos (Gobierno del Municipio de León, 2013).

Tabla 3

CANTIDAD DE CONSEJOS Y ACTAS PUBLICADAS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL

<i>Numerador</i>	<i>Consejo</i>	<i>Actas</i>
1	Sistema Integral de Aseo Público de León	27
2	Instituto Municipal de la Mujer	42
3	Parque Ecológico Metropolitano de León	29
4	Parque Zoológico	32
5	Bomberos	27
6	Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	40
7	Instituto Cultural de León	26

Continúa...

<i>Numerador</i>	<i>Consejo</i>	<i>Actas</i>
8	Sistema DIF León	31
9	Explora	27
10	Feria Estatal de León	32
11	Instituto Municipal de Planeación	28
12	Instituto Municipal de Vivienda de León	32
Total		373

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4

TOTAL DE CONSEJOS DIRECTIVOS Y CONSULTIVOS QUE PUBLICAN ACTAS

<i>Variable</i>	<i>Directivos</i>		<i>Consultivos</i>		<i>Total</i>	
	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
Consejos municipales	17	59%	12	41%	29	100%
Consejos que publican actas	12	70%	0	0	12	41%

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la tabla 3 son 12 los consejos que publican sus actas, todos son directivos y suman un total de 373 actas.

Los consejos municipales son 29 en total, 17 que representan el 59% son directivos, 12 que representan el 41% son consultivos. Son 12 directivos los que publican sus actas y representan el 41% del total de consejos.

Funciones directivas y consultivas en reglamentos

Establecer si el consejo tiene funciones directivas o consultivas y si éstas dependen del tipo de organismo al que pertenece.

Tabla 5

FUNCIONES DIRECTIVAS Y CONSULTIVAS

<i>Funciones que realizan</i>	<i>Frecuencia</i>			<i>Porcentaje</i>		
	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Total</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Total</i>
El consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento.	17	12	29	58.6	41.4	100
El consejo planea, dirige, supervisa, controla y evalúa funcionamiento.	19	10	29	65.5	34.5	100
Promueve reformas, fomenta realización de estudios y gestiona ante autoridades.	10	19	29	34.5	65.5	100
El presidente del consejo puede nombrar y remover personal técnico y administrativo.	3	26	29	10.3	89.7	100
El consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas.	17	12	29	58.6	41.4	100
El presidente supervisa la administración eficiente.	21	8	29	72.4	27.6	100

Fuente: Elaboración propia.

Se presenta la frecuencia con la que las funciones directivas y consultivas están presentes en los consejos.

Tabla 6

EL CONSEJO ES EL ÓRGANO DE GOBIERNO ENCARGADO DE DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. TIPO DE ORGANISMO.

<i>Organismo público descentralizado o entidad paramunicipal</i>		<i>Tipo de organismo</i>			<i>Total</i>
		<i>Organismo público descentralizado o entidad paramunicipal</i>	<i>Organismo permanente consultivo de gestión y promoción</i>	<i>Unidad municipal</i>	
El consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento	No	0	10	2	12
	Sí	17	0	0	17
Total		17	10	2	29

Fuente: Elaboración propia.

La prueba de chi-cuadrado se usa como un instrumento de inferencia estadística que permite probar la existencia o no de la asociación de dos variables. Se realiza la prueba de chi-cuadrado entre las variables tipo de organismo y el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento. La fórmula es $\chi^2 (2, N = 29) = 29.000$, $p < .001$. El valor de chi-cuadrado de Pearson es de 29.000 el cual, en la distribución χ^2 con 2 grados de libertad (gl), con 29 casos validos tiene asociada una probabilidad

(Sig. asint.= Significación asintótica) de 0,000. Puesto que esta probabilidad (denominada nivel crítico o nivel de significación observado) es muy pequeña, se rechaza la hipótesis de independencia de las variables y se puede concluir que las variables: tipo de organismo y el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento sí tienen relación, ya que el valor obtenido es menor que 0.001.

Tabla 7

TABLA DE CONTINGENCIA, EL CONSEJO PLANEA, DIRIGE, SUPERVISA, CONTROLA Y EVALÚA FUNCIONAMIENTO. TIPO DE ORGANISMO.

<i>Organismo público descentralizado o entidad paramunicipal</i>		<i>Tipo de organismo</i>			<i>Total</i>
		<i>Organismo público descentralizado o entidad paramunicipal</i>	<i>Organismo permanente consultivo de gestión y promoción</i>	<i>Unidad municipal</i>	
El consejo planea, dirige, supervisa, controla y evalúa funcionamiento	No		34.5%		34.5%
	Sí	58.6%		6.9%	65.5%
Total		58.6%	34.5%	6.9%	100.0%

Fuente: Elaboración propia.

Se realiza la prueba de chi cuadrada, la fórmula es $\chi^2 (2, N = 29) = 29.000$, $p < .001$. En la prueba valor de chi-cuadrada de Pearson es de 29.000, el cual, en la distribución χ^2 con 2 grados de libertad (gl), tiene asociada una probabilidad (Sig. asint. = Significación asintótica) de 0,000. Puesto que esta

probabilidad (denominada nivel crítico o nivel de significación observado) es muy pequeña, se rechaza la hipótesis de independencia de las variables y se puede concluir que las variables: tipo de organismo y el consejo planea, dirige, supervisa, controla y evalúa el funcionamiento están relacionadas.

Tabla 8

CONSEJO PROMUEVE REFORMAS, FOMENTA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y GESTIONA ANTE AUTORIDADES. TIPO DE ORGANISMO.

	Tipo de organismo			Total	
	Organismo público descentralizado o entidad paramunicipal	Organismo permanente consultivo de gestión y promoción	Unidad municipal		
Promueve reformas, fomenta realización de estudios y gestiona ante autoridades	No	17	0	2	19
	Sí	0	10	0	10
Total		17	10	2	29

Fuente: Elaboración propia.

Se realiza la prueba de chi cuadrada, la fórmula es $\chi^2 (2, N = 29) = 29.000$, $p < .001$. En la prueba valor de chi-cuadrada de Pearson es de 29.000 el cual, en la distribución χ^2 con 2 grados de libertad (gl), tiene asociada una probabilidad (Sig. asint.= Significación asintótica) de 0,000. Puesto que esta probabilidad (denominada nivel crítico o nivel de significación observado) es muy pequeña, se rechaza la hipótesis de independencia de las variables y se puede concluir que las variables: tipo de organismo y promueve reformas, fomenta realización de estudios y gestiona ante autoridades sí tienen relación, ya que el valor obtenido es menor que 0.001.

Funciones directivas en actas

Establecer los asuntos de tipo directivo votados por el consejo, total de asuntos de administración

y funcionamiento del organismo votados, máximo, mínimo y rango; medidas de tendencia central y dispersión de asuntos de administración y funcionamiento del organismo, asuntos votados de estados financieros, remoción del director, administración y cobranzas de cada uno de los consejos; porcentaje del total de asuntos votados de estados financieros, remoción del director, administración y cobranzas de todos los consejos; porcentaje del total de asuntos votados de estados financieros, remoción del director, administración y cobranzas del consejo; porcentaje del total de asuntos votados de estados financieros, remoción del director, administración y cobranzas por consejo; consejo nombra y remueve al director, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo.

Tabla 9

TOTAL DE ASUNTOS VOTADOS DE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO, MÁXIMO, MÍNIMO Y RANGO

<i>Consejo</i>	<i>Asuntos de administración y funcionamiento del organismo</i>				
	<i>Sesiones</i>	<i>Asuntos votados</i>	<i>Mínimo</i>	<i>Máximo</i>	<i>Rango</i>
Sistema Integral de Aseo Público de León	27	184	0	18	18
Instituto Municipal de la Mujer	42	201	0	14	14
Parque Ecológico Metropolitano de León	29	96	0	7	7
Parque Zoológico	32	52	0	9	9
Bomberos	26	159	1	13	12
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	40	324	0	18	18
Instituto Cultural de León	26	83	0	6	6
Sistema DIF León	31	110	0	10	10
Explora	28	80	0	8	8
Feria Estatal de León	32	106	0	9	9
Instituto Municipal de Planeación	28	78	0	6	6
Instituto Municipal de Vivienda de León	32	165	0	16	16
Total	373	1638	0	18	18

Fuente: Elaboración propia.

En un total de 373 sesiones se votan 1 638 asuntos en los consejos relacionados con la administración

y funcionamiento del organismo, se presenta un mínimo de 0, un máximo de 18 y un rango de 18.

Tabla 10

MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL Y DISPERSIÓN DE ASUNTOS DE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO POR SESIÓN

<i>Consejo</i>	<i>Asuntos de administración y funcionamiento del organismo</i>				
	<i>Media</i>	<i>Mediana</i>	<i>Moda</i>	<i>Varianza</i>	<i>Desviación típica</i>
Sistema Integral de Aseo Público de León	7	6	5	19	4
Instituto Municipal de la Mujer	5	4	1	20	4
Parque Ecológico Metropolitano de León	3	3	3	4	2
Parque Zoológico	2	1	0	4	2
Bomberos	6	5	5	9	3
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	8	8	7	25	5
Instituto Cultural de León	3	3	3	2	2
Sistema DIF León	4	3	5	6	2
Explora	3	3	4	4	2
Feria Estatal de León	3	3	2	5	2
Instituto Municipal de Planeación	3	3	3	2	1
Instituto Municipal de Vivienda de León	5	5	4	8	3
Total	4	4	2	13	4

Fuente: Elaboración propia.

En la medida de tendencia central, el total de los consejos presentan una media de 4, una mediana de 4, una moda de 2, una varianza de 13 y una

desviación típica de 4, lo que nos indica una amplia dispersión.

Tabla 11

DESEMPEÑO EN ASUNTOS DE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO

<i>Consejo</i>	<i>Máximo</i>	<i>Media</i>	<i>Índice de desempeño en asuntos de funciones directivas</i>
Sistema Integral de Aseo Público de León	18	7	38.89%
Instituto Municipal de la Mujer	14	5	35.71%
Parque Ecológico Metropolitano de León	7	3	42.86%
Parque Zoológico	9	2	22.22%
Bomberos	13	6	46.15%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	18	8	44.44%
Instituto Cultural de León	6	3	50.00%
Sistema DIF León	10	4	40.00%
Explora	8	3	37.50%
Feria Estatal de León	9	3	33.33%
Instituto Municipal de Planeación	6	3	50.00%
Instituto Municipal de Vivienda de León	16	5	31.25%
Total			39.36%

Fuente: Elaboración propia.

El índice de desempeño en asuntos de funciones directivas resulta de la división de la media entre el máximo del rango y se expresa en porcentaje.

El rango indica el número máximo de asuntos de funciones directivas tratados en una sesión. La media indica la suma de los valores entre el número de factores, por lo que siendo una medida de tendencia central al dividirla con el extremo, que es el rango, proporciona un índice en porcentaje

de la distancia entre el extremo y la media. A más cerca de 100% significa que el número de asuntos votados de funciones directivas en una reunión es más constante. Más cercano al 0% indica que la cantidad de asuntos votados de funciones directivas en sesiones es menos constante. El índice promedio del total de los consejos en cuanto desempeño en asuntos de funciones directivas es de 39.36%.

Tabla 12

ASUNTOS VOTADOS DE ESTADOS FINANCIEROS, REMOCIÓN DEL DIRECTOR, ADMINISTRACIÓN Y COBRANZAS DE CADA UNO DE LOS CONSEJOS

<i>Consejo</i>	<i>El consejo aprueba estados financieros</i>	<i>El consejo nombra y o remueve al director del instituto</i>	<i>El consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento</i>	<i>El consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas</i>	<i>Total</i>
Sistema Integral de Aseo Público de León	22	1	184	1	208
Instituto Municipal de la Mujer	28	2	201	0	231
Parque Ecológico Metropolitano de León	22	4	96	0	122
Parque Zoológico	9	1	52	0	62
Bomberos	0	0	159	0	159
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	36	2	324	3	365
Instituto Cultural de León	25	1	83	0	109
Sistema DIF León	22	1	110	0	133
Explora	21	1	80	1	103
Feria Estatal de León	25	1	106	0	132
Instituto Municipal de Planeación	21	0	78	0	99
Instituto Municipal de Vivienda de León	12	1	165	4	182
Total	243	15	1638	9	1905

Fuente: Elaboración propia.

126 De los 1 905 asuntos votados, en 243 aprueban estados financieros, en 15 nombran y/o remueven al director, sobre administración o funcionamiento son 1 638 asuntos y en 9 ocasiones se votan asuntos para otorgar poderes de administración de bienes y cobranzas.

Tabla 13

PORCENTAJE DEL TOTAL DE ASUNTOS VOTADOS DE ESTADOS FINANCIEROS, REMOCIÓN DEL DIRECTOR, ADMINISTRACIÓN Y COBRANZAS DE TODOS LOS CONSEJOS

<i>Consejo</i>	<i>El consejo aprueba proyectos y estados financieros</i>	<i>El consejo nombra y remueve al director del organismo</i>	<i>El consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento</i>	<i>El consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas</i>	<i>Total</i>
	<i>% Del total de decisiones</i>	<i>% Del total de decisiones</i>	<i>% Del total de decisiones</i>	<i>% Del total de decisiones</i>	<i>% Del total de decisiones</i>
Sistema Integral de Aseo Público de León	1.15%	0.05%	9.66%	0.05%	10.92%
Instituto Municipal de la Mujer	1.47%	0.10%	10.55%	0.00%	12.13%
Parque Ecológico Metropolitano de León	1.15%	0.21%	5.04%	0.00%	6.40%
Parque Zoológico	0.47%	0.05%	2.73%	0.00%	3.25%
Bomberos	0.00%	0.00%	8.35%	0.00%	8.35%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	1.89%	0.10%	17.01%	0.16%	19.16%
Instituto Cultural de León	1.31%	0.05%	4.36%	0.00%	5.72%
Sistema DIF León	1.15%	0.05%	5.77%	0.00%	6.98%
Explora	1.10%	0.05%	4.20%	0.05%	5.41%
Feria Estatal de León	1.31%	0.05%	5.56%	0.00%	6.93%
Instituto Municipal de Planeación	1.10%	0.00%	4.09%	0.00%	5.20%
Instituto Municipal de Vivienda de León	0.63%	0.05%	8.66%	0.21%	9.55%
Total	12.76%	0.79%	85.98%	0.47%	100.00%

Fuente: Elaboración propia.

Del total de decisiones, el 12.76 % corresponde a la aprobación de estados financieros, del total de decisiones el 0.79% corresponde a asuntos votados en los que el consejo nombra y remueve al director del instituto, del total de decisiones el 85.98% corresponde a asuntos referentes a los que

el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento, del total de decisiones en el 0.47% el consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas. Sumando todos los resultados dan un total del 100%.

Tabla 14

PORCENTAJE DEL TOTAL DE ASUNTOS VOTADOS DE ESTADOS FINANCIEROS, REMOCIÓN DEL DIRECTOR, ADMINISTRACIÓN Y COBRANZAS POR CONSEJO.

<i>Consejo</i>	<i>% El consejo aprueba proyectos y estados financieros</i>	<i>% El consejo nombra y remueve al director del instituto</i>	<i>% El consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento</i>	<i>% El consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas</i>	<i>% Total</i>
Sistema Integral de Aseo Público de León	9.10%	7.00%	11.00%	11.00%	10.90%
Instituto Municipal de la Mujer	11.50%	13.00%	12.00%	0.00%	12.10%
Parque Ecológico Metropolitano de León	9.10%	27.00%	6.00%	0.00%	6.40%
Parque Zoológico	3.70%	7.00%	3.00%	0.00%	3.30%
Bomberos	0.00%	0.00%	10.00%	0.00%	8.30%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	14.80%	13.00%	20.00%	33.00%	19.20%
Instituto Cultural de León	10.30%	7.00%	5.00%	0.00%	5.70%
Sistema DIF León	9.10%	7.00%	7.00%	0.00%	7.00%
Explora	8.60%	7.00%	5.00%	11.00%	5.40%
Feria Estatal de León	10.30%	7.00%	6.00%	0.00%	6.90%
Instituto Municipal de Planeación	8.60%	0.00%	5.00%	0.00%	5.20%
Instituto Municipal de Vivienda de León	4.90%	7.00%	10.00%	44.00%	9.60%
Total	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia.

128 Del total de asuntos votados, los del consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León un 19.20% en contraste con el consejo del parque zoológico con 3.30%.

Tabla 15

PORCENTAJE DEL TOTAL DE ASUNTOS VOTADOS EN EL CONSEJO DE ESTADOS FINANCIEROS, REMOCIÓN DEL DIRECTOR, ADMINISTRACIÓN Y COBRANZAS DEL CONSEJO

<i>Consejo</i>	<i>El consejo aprueba proyectos y estados financieros</i>	<i>El consejo nombra y remueve al director del instituto</i>	<i>El consejo es el órgano de gobierno encargado de la dirección administración y funcionamiento</i>	<i>El consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas</i>	<i>Total</i>
	<i>% Del total de decisiones</i>	<i>% Del total de decisiones</i>	<i>% Del total de decisiones</i>	<i>% Del total de decisiones</i>	<i>% Del total de decisiones</i>
Sistema Integral de Aseo Público de León	10.58%	0.48%	88.46%	0.48%	100.00%
Instituto Municipal de la Mujer	12.12%	0.87%	87.01%	0.00%	100.00%
Parque Ecológico Metropolitano de León	18.03%	3.28%	78.69%	0.00%	100.00%
Parque Zoológico	14.52%	1.61%	83.87%	0.00%	100.00%
Bomberos	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	9.86%	0.55%	88.77%	0.82%	100.00%
Instituto Cultural de León	22.94%	0.92%	76.15%	0.00%	100.00%
Sistema DIF León	16.54%	0.75%	82.71%	0.00%	100.00%
Explora	20.39%	0.97%	77.67%	0.97%	100.00%
Feria Estatal de León	18.94%	0.76%	80.30%	0.00%	100.00%
Instituto Municipal de Planeación	21.21%	0.00%	78.79%	0.00%	100.00%
Instituto Municipal de Vivienda de León	6.59%	0.55%	90.66%	2.20%	100.00%
Total	12.76%	0.79%	85.98%	0.47%	100.00%

Fuente: Elaboración propia.

En el consejo de Bomberos, las votaciones son como órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento. Con un

90.66% del total de sus votaciones Instituto Municipal de Vivienda de León las dedica a la misma etiqueta.

Tabla 16

CONSEJO NOMBRA Y REMUEVE AL DIRECTOR, SUMA, RANGO, MÍNIMO, PORCENTAJE DE CADA CONSEJO						
<i>Consejo</i>	<i>El consejo nombra y remueve al director del instituto</i>					
	<i>Sesiones</i>	<i>Nombra y remueve al director</i>	<i>Mínimo</i>	<i>Máximo</i>	<i>Rango</i>	<i>% de sesiones de consejo</i>
Sistema Integral de Aseo Público de León	27	1	0	1	1	3.70%
Instituto Municipal de la Mujer	42	2	0	1	1	4.76%
Parque Ecológico Metropolitano de León	29	3	0	1	1	10.34%
Parque Zoológico	32	1	0	1	1	3.13%
Bomberos	26	0	0	0	0	0.00%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	40	2	0	1	1	5.00%
Instituto Cultural de León	26	1	0	1	1	3.85%
Sistema DIF León	31	1	0	1	1	3.23%
Explora	28	1	0	1	1	3.57%
Feria Estatal de León	32	1	0	1	1	3.13%
Instituto Municipal de Planeación	28	0	0	0	0	0.00%
Instituto Municipal de Vivienda de León	32	1	0	1	1	3.13%
Total	373	14				3.75%

Fuente: Elaboración propia.

Los consejos de 373 sesiones, en 14 sesiones nombran y remueven al director del instituto, lo que equivale a un 3.75%.

Índice de funciones directivas

Se formula el índice de funciones directivas como un referente a la cantidad o magnitud de un conjunto de parámetros o atributos

de los consejos ciudadanos. Las funciones directivas (FDC) se obtienen del consejo que es el órgano de gobierno encargado de la dirección administración y funcionamiento (NRDI), el consejo nombra y remueve al director del

instituto y el desempeño en asuntos de funciones directivas. Cada una de estas variables aporta un tercio de valor a la variable funciones directivas. Su expresión en fórmula es:

$$FDC = \frac{1}{3} (COGEDAF) + \frac{1}{3} (CNRDI) + \frac{1}{3} (DAFD)$$

Tabla 17
ÍNDICE DE FUNCIONES DIRECTIVAS

<i>Consejo</i>	<i>El consejo es el órgano de gobierno encargado de la dirección administración y funcionamiento</i>	<i>El consejo nombra y remueve al director del instituto</i>	<i>Desempeño en asuntos de funciones directivas</i>	<i>Suma funciones directivas</i>
Sistema Integral de Aseo Público de León	33.33%	33.33%	12.96%	79.63%
Instituto Municipal de la Mujer	33.33%	33.33%	11.90%	78.57%
Parque Ecológico Metropolitano de León	33.33%	33.33%	14.29%	80.95%
Parque Zoológico	33.33%	33.33%	7.41%	74.07%
Bomberos	33.33%	0.00%	15.38%	48.72%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	33.33%	33.33%	14.81%	81.48%
Instituto Cultural de León	33.33%	33.33%	16.67%	83.33%
Sistema DIF León	33.33%	33.33%	13.33%	80.00%
Explora	33.33%	33.33%	12.50%	79.17%
Feria Estatal de León	33.33%	33.33%	11.11%	77.78%
Instituto Municipal de Planeación	33.33%	0.00%	16.67%	50.00%
Instituto Municipal de Vivienda de León	33.33%	33.33%	10.42%	77.08%
Total	33.33%	27.78%	13.12%	74.23%

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 17 se muestran tres rubros y todos los valores de las etiquetas se expresan en porcentaje. En el rótulo, el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento que se genera en la tabla 6. En la etiqueta, el consejo nombra y remueve al director del instituto que se genera con la información de la tabla 16; si está presente la condición se le asigna un valor de 100 y si no está presente el valor es 0. En la etiqueta desempeño en asuntos de funciones directivas la información se obtiene de la tabla 11. El valor obtenido en cada rótulo representa la tercera parte de la unidad y la suma de los tres rubros da un máximo de 100%.

El total es la media de la etiqueta de todos los consejos muestra en el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento un 33.33%, en el consejo nombra y remueve al director del instituto un 27.78%, en desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas un 13.12%, en suma funciones directivas y consultivas un 74.23%.

CONCLUSIONES

Los consejos consultivos promueven reformas, fomentan realización de estudios y gestionan ante autoridades los temas concernientes al objeto para el que fueron creados, pero no tienen capacidad para dirigir o administrar organismo o unidad municipal. Son 12 consejos que no publican actas.

Son 17 en total los consejos de tipo directivo, tienen la capacidad para planear, dirigir, supervisar, controlar y evaluar el funcionamiento del organismo o unidad municipal. Son 29 consejos en total: 12 consultivos y 17 directivos. Son doce los consejos que publican sus actas, todos son directivos, representan el 41% del total de consejos, es un total de 373 actas. La opacidad

es un factor presente en los consejos, el 59% no publica actas.

El total de asuntos votados son 1905, en 243 aprueban estados financieros (12.76 %), en 15 nombran y o remueven al director (0.79%), sobre administración o funcionamiento son 1 638 asuntos que representan el 85.98%, en nueve ocasiones se votan asuntos para otorgar poderes de administración de bienes y cobranzas (0.47%).

La aprobación de los estados financieros se presenta esta variable una vez por sesión, se obtiene su presencia sólo en el .65% de las 373 sesiones, hay poco interés en conocer cómo se han usado los recursos, los resultados de la operación, la situación financiera y económica del organismo que es dirigido por el consejo.

En un total de 373 sesiones se votan 1 638 asuntos en los consejos relacionados con la administración y funcionamiento del organismo, se presenta un mínimo de cero, un máximo de 18. Una media y mediana de cuatro y una moda de dos asuntos por sesión. La cantidad de asuntos votados plantea la posibilidad de poco interés y conocimiento del organismo sobre el que toman decisiones, otra posibilidad es que los parámetros que el consejo tiene sobre el funcionamiento están plenamente satisfechos y consideran que es muy poco lo posible a modificar en el organismo, una línea de investigación es la correlación entre el número de decisiones que toma el consejo con los parámetros de eficiencia, resultados y niveles de satisfacción del usuario del organismo municipal.

Índice de funciones directivas incluye las variables: el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento (33.33%), el consejo nombra y remueve al director del instituto (27.78%), el desempeño en asuntos de funciones directivas (13.12%). La suma funciones directivas es un 74.23%. Los dos primeras variables obtienen esta

puntuación por ser facultades que otorgan los reglamentos, pero el desempeño de los consejos de un 33% que debiera alcanzar apenas consigue un 13.12%, equivale a un 39.75% del valor máximo a conseguir, un pobre desempeño de los consejos en las funciones directivas.

El desempeño en asuntos de administración y funcionamiento del organismo alcanza un nivel de 39.36%, este dato plantea cuestionamientos serios sobre la efectividad de la participación ciudadana como elemento instrumental de una democracia participativa. Es cuestionable si los consejos ciudadanos son un instrumento que permite una participación activa y formal en la toma de decisiones, ya que ésta se presenta de una manera tan pobre. Es necesario revisar si hay interés por parte de la ciudadanía de participar de este modo, cuáles son los criterios para invitar a los ciudadanos a participar y ponderar el diseño institucional de los consejos.

Nuestra hipótesis con el instrumento diseñado para medir la participación ciudadana que interviene y colabora en el ámbito del poder público: con funciones consultivas y directivas en los consejos municipales muestra cuantitativamente que se alcanza un 74.23% de un 100% que se debería alcanzar. El desempeño en asuntos de administración y funcionamiento del organismo alcanza un nivel de un 13.12%, que equivale a un 39.75% del 100% que debería alcanzar un desempeño muy deficiente.

Este índice cuantitativo puede ser referente y punto de partida para sistematizar la participación ciudadana en los consejos ciudadanos de otros municipios.

REFERENCIAS

1. Alguacil Gómez, J. (2005), “Los desafíos del nuevo poder local: participación como estrategia relacional en el gobierno local”, en *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, vol. 14, núm.12, Santiago, Universidad de Los Lagos, disponible en <http://polis.revues.org/5614>, consultado el 3 de febrero de 2013.
2. Arellano, R. A. (2011), “El gobierno al interior del municipio mexicano: reflexiones en torno a su diseño institucional”, en *Región y Sociedad*, vol. XIII, núm. 52, Hermosillo, El Colegio de Sonora, pp.59-90.
3. Arendt H. (1997), *¿Qué es la Política?*, Barcelona, Paidós Editorial.
4. Aristóteles (1985), *Ética nicomáquea, Política*, México, Porrúa.
5. Bonafé, J. M. (2003), *Ciudadanía, poder y educación*, Barcelona, Grao.
6. Coffey, A. y Atkinson, P. (2003), *Encontrar el sentido a los datos cualitativos*, Colombia, Universidad Nacional de Antioquia.
7. Cunill, G. N. (1991), *Participación ciudadana: dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos*, Caracas, CLAD.
8. Duque, B. F. y Carneiro, R. (2011), “Democracia y diseños institucionales participativos en las políticas urbanas: estudio de la experiencia brasilera contemporánea”, en *Iconos, Revista de Ciencias Sociales*, núm. 40, Quito, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Ecuador, pp. 71-87.
9. Espinosa, M. (2009), “La participación ciudadana como una relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía”, en *Andamios, Revista de Investigación Social*, vol. 5, num.10, Distrito

- Federal, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, pp. 71-109.
10. Falk, R. (2002), *La globalización depredadora, una crítica*, Madrid, Siglo XXI.
 11. Gobierno del Municipio de León (2012), *Normas y leyes Gto.*, disponible en <http://www.leon.gob.mx/aplicaciones/normasleyes/public>, consultado el 25 de febrero de 2013.
 12. Gobierno del Municipio de León (2013), *Registro Municipal de Actas de Sesiones de los Consejos Municipales de León*, Guanajuato, disponible en <http://www.leon.gob.mx/transparencia/index.php/actas-de-sesiones-consejos>, consultado el 12 de marzo de 2014.
 13. Guillen, A., Sáenz, K. Badii, M.H. y Castillo, J. (2009), “Origen, espacio y niveles de participación ciudadana”, en *Daena: International Journal of Good Conscience*, vol. 4, num.1, Monterrey, Instituto de Estudios Superiores Penta México, pp. 179-193, disponible en [http://www.spentamexico.org/v4-n1/4 \(1\) %20179-193.pdf](http://www.spentamexico.org/v4-n1/4%20179-193.pdf), consultado el 4 de abril de 2012.
 14. Guthrie, W. (1993), *Historia de la filosofía griega*, Madrid, Gredos.
 15. Hammersley, M. y Atkinson, P. (1994), *Etnografía. Métodos de investigación*, Barcelona, Paidós.
 16. Herrera, I. A. (2010), “Ciudadanía, participación política y subjetividad”, en *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, vol.13, núm. 12, disponible en <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/17655/16835>, consultado el 12 de febrero de 2012.
 17. Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (1998), *Metodología de la investigación*, México, Mc. Graw Hill.
 18. Hevia, F., Vergara-Lope, S. y Ávila Landa, H., (2011), “Participación ciudadana en México: consejos consultivos e instancias públicas de deliberación en el gobierno federal”, en *Perfiles Latinoamericanos*, núm. 38, Distrito Federal, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, pp.65-88.
 19. Mata, L. S. (enero de 2009), “Consejos Ciudadanos y participación cívica en León”, en *Propuesta Cívica Guanajuato*, disponible en <http://www.propuestacivicagto.org.mx/archivos/1323110395.pdf>, consultado el 16 de junio de 2012.
 20. Mata, L. S. (septiembre de 2010). “Consejos Ciudadanos y participación cívica en León. Segundo reporte”, en *Propuesta Cívica Guanajuato*, disponible en <http://www.propuestacivicagto.org.mx/archivos/1323106440.pdf>, consultado el 16 de junio de 2012.
 21. Montecinos-Montecinos, E. E. (2007), “Limitaciones del diseño institucional para una gestión municipal participativa. El caso chileno”, en *Economía, Sociedad y Territorio*, vol. VI, núm. 23, Toluca, El Colegio Mexiquense, A.C., pp. 725-743.
 22. Morales, E., Cuñarro, E. y Leal González, N. (2006), “Los Consejos Locales en el diseño constitucional de la democracia participativa en Venezuela”, en *Provincia*, (Esp.), Mérida, Universidad de los Andes, pp. 35-51.
 23. Observatorio ciudadano de León (2012), *Resultados de la tercera verificación al Gobierno Municipal de León, Guanajuato. Administración 2009-2012*, León, Guanajuato, México.
 24. Pindado, F. (2004), “Gobierno local y participación ciudadana”, en *Psychosocial Intervention*, vol. 13, núm. 3, Madrid,

- Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, pp. 307-323.
25. Rodríguez, J. R. (1999), *El palimpsesto de la ciudad: ciudad educadora. Armenia*, Ciudad Educadora: Edición electrónica gratuita, disponible en <http://www.eumed.net/libros/2007a/>., consultado el 16 de marzo de 2012.
 26. Sánchez Ramos, M.A. (2009), “La participación ciudadana en la esfera de lo público”, en *Espacios Públicos*, vol.12, núm. 85, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 85-102.
 27. Sánchez Tórres, C. A. y Muriel Ciceri, J. H. (2007), “¿Participación Ciudadana en la Democracia?”, en *Civilizar, Ciencias Sociales y Humanas*, vol. 7, num.12, Bogotá, Universidad Sergio Arboleda, pp. 11-29.
 28. Stiglitz, J. E. (2003), “El rumbo de las reformas. Hacia una nueva agenda para América latina”, en *Revista de la CEPAL*, núm.80, Santiago de Chile, CEPAL, pp.7-40.
 29. Téllez, V. C. (2012), “La participación ciudadana oficial en León. El riesgo de legitimidad y permanencia del PAN”, en *Entretextos*, vol. 4, núm. 10, León, Universidad Iberoamericana, pp. 48-54.
 30. Tejera Gaona, H. (2006), “Cultura ciudadana, gobiernos locales y partidos políticos en México”, en *Sociológica*, vol. 21, núm. 61, Distrito Federal, Universidad Autónoma Metropolitana, pp. 41-70.
 31. Terry, G. y Franklin, S. (1990), *Principios de administración*, México, Compañía Editorial Continental S.A. de C.V.
 32. Vargas, H. J. (2006), “Los desafíos del diseño organizacional e institucional en un medio ambiente globalizado”, en *Cuadernos de Administración*, núm. 35, Cali, Universidad del Valle Colombia, pp. 81-106.
 33. Woldenberg, J. (2007), “Democracia y participación”, en *Universidades*, núm. 34, Distrito Federal, Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, pp. 41-46.